ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 97
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE UN JUEGO DE SALA Y TRES MESAS DE CRISTAL PARA SER UTILIZADOS EN EL TEATRO LA PERLA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en sus artículos 2.001 (i), 5005 (d), autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta con el Teatro La Perla, adscrito a la Secretaría de Cultura y Turismo, el cual ha sido centro de tertulias, hogar de presentación de óperas, zarzuelas, obras teatrales y acontecimientos políticos de trascendencia; y actualmente es centro para el desarrollo de la vida intelectual y cultural de los ponceños;

POR CUANTO: Con el orgullo de que lo nuestro sea excelente, dos buenos ponceños, el Sr. Víctor Guasp y el Dr. Rafael Fernández Soltero desean donar un juego de sala (valorado en ($599.99) y tres mesas de cristal de centro y esquina (valoradas en ($59.99 c/u) respectivamente, para ser utilizados en el área contigua a la cabina de sonido del Teatro La Perla, lugar en el cual se reciben muchos visitantes y que está desprovisto de mobiliario;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes **POR CUANTOS,** autorizar como por la presente se autoriza, a la Alcaldesa de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de un juego de sala y tres mesas con tope de cristal para uso en el Teatro La Perla.

SECCIÓN SEGUNDA: El juego de sala valorado en $599.99 y las mesas valoradas en $59.99 serán colocados en el área contigua a la cabina de sonido del Teatro La Perla.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, al Teatro La Perla, a la Oficina de Finanzas, a la Oficina de Auditoría Interna, a la Oficina de Propiedad Mueble y a la Oficina de Seguros.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/drc
Revisado por BGV

ReS 97 DONACION JUEGO SALA Y TRES MESAS AL TEATRO LA PERLA 11OCT04 DRC

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.97, Serie de 2004-2005,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR A LA HONORABLE DELIS CASTILLO DE SANTIAGO, ALCALDESA DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE UN JUEGO DE SALA Y TRES MESAS DE CRISTAL PARA SER UTILIZADOS EN EL TEATRO LA PERLA DE PONCE; Y PARA OTROS FINES",** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de octubre de 2004*** **y** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Ruth García	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Los Honorables Enrique Amy, Elioscar Pérez y Enrique Vicéns estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de octubre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***miércoles, 13 de octubre de 2004***, y ésta la firmó el día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***jueves, 14 de octubre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs